

VIII ROSCKILLA FESTIVAL. DEL 11 AL 15 DE MAYO DE 2023.

Imagina, Servicio de Juventud, Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Alcobendas convoca la VIII edición del ROSCKILLA FESTIVAL.

El festival se desarrollará entre el jueves 11 y el lunes 15 de mayo en el escenario joven del recinto ferial de las fiestas de San Isidro de Alcobendas en horario de 19 a 22 h.

Los días 11 y 12 de mayo están reservados para la participación de escuelas de música y danza locales.

Las bandas y artistas solistas que se presenten a este certamen actuarán los días 13, 14 y 15 de mayo.

BASES

- ☉ En caso de ser artistas solistas, deberán tener edades comprendidas entre 14 y 35 años cumplidos en 2023.
- ☉ Las bandas o agrupaciones deberán contar entre sus componentes con alguna persona con edad comprendida entre 14 y 35 años cumplidos en 2023.
- ☉ Artistas solistas deberán ser personas empadronadas, residentes, estudiando o trabajando en Alcobendas.
- ☉ Las bandas o agrupaciones deberán contar con alguna persona empadronada, residente, estudiando o trabajando en Alcobendas.
- ☉ Las bandas o solistas deberán ser capaces de desarrollar al menos 45 minutos de actuación en directo.
- ☉ Se valorará especialmente la diversidad de género, cultural y funcional de las propuestas musicales.
- ☉ Se valorará que el repertorio incluya composiciones originales de las personas componentes de banda o artista solista.
- ☉ Se aportará una muestra representativa del contenido de la actuación a través de cualquier soporte accesible para la organización: audio, vídeo, enlaces en redes sociales y una descripción breve del estilo musical y el motivo de la participación en el festival.
- ☉ El caché máximo de cada actuación no superará los 500 €, impuestos incluidos. La banda o solista deberá emitir la factura correspondiente. En caso de artistas

menores de edad, la factura no podrá ser emitida por personas menores de 16 años, debiéndose indicar un responsable legal adulto responsable del trámite.

- ☉ La organización podrá reclamar en cualquier momento la evidencia de que artista solista, banda y componentes cumplen con los requisitos de participación recogidos en las presentes bases.
- ☉ El plazo de presentación terminará el 4 de mayo de 2023 a las 23:59 h a través del formulario publicado en la página web de Imagina: <https://www.imaginalcobendas.org/>.
- ☉ Los artistas o agrupaciones integradas por personas menores edad (14-17 años), deben firmar un consentimiento informado tanto los participantes como sus tutores legales.
- ☉ La participación en el evento implica la autorización el uso de material audiovisual y escrito destinado a la difusión del festival por cualquier medio al Ayuntamiento de Alcobendas.
- ☉ Una comisión técnica creada por Imagina (Servicio de Juventud, Infancia y Adolescencia será la encargada de seleccionar las bandas y artistas participantes y un listado de artistas y bandas de reserva)
- ☉ La participación supone la total aceptación de las decisiones de Imagina (Servicio de Juventud, Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Alcobendas), así como de las bases de esta convocatoria, reservándose la organización el derecho de interpretarlas.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

- ☉ Las fechas de los conciertos serán 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2023. Las bandas o solistas deberán tener disponibilidad para estas fechas. Los días 11 y 12 de mayo están reservados para la participación de escuelas de música y danza locales.
- ☉ No se podrá elegir la fecha ni el orden de participación. La hora y el día asignado se establecerá en base a criterios técnicos.
- ☉ Es un requisito imprescindible para poder actuar tener disponibilidad para realizar una prueba de sonido en el tramo horario asignado el mismo día del concierto entre las 15:00 y las 18:30 horas.

- ☉ Las bandas y artistas solistas deberán respetar los horarios de carga y descarga de instrumentos y otros materiales, no pudiéndose alterar sin consentimiento previo de los organizadores.
- ☉ Las actuaciones se desarrollarán entre las 19:00 y las 22:00 horas en el escenario joven del recinto ferial de las fiestas de San Isidro 2023.
- ☉ En la medida de lo posible, se pedirá a los grupos o solistas participantes que den facilidades para compartir “backline” (batería y amplificadores de guitarra y bajo principalmente) con objeto de optimizar horarios de prueba, montaje y cambio entre las bandas y así poder ofrecer mayor tiempo de actuación para cada grupo o solista.
- ☉ La organización se reserva el derecho de interrumpir una actuación en caso de propagar conductas que pudieran ser identificados como posibles delitos de odio o vulneren los derechos humanos.
- ☉ En la medida de sus posibilidades, artistas y bandas participantes colaborarán en la difusión del evento.
- ☉ Para la organización de los conciertos habrá una entidad contratada por parte del Ayuntamiento de Alcobendas que dará soporte a la producción. Cada banda o solista participante deberá designar una persona de referencia para coordinar todos los detalles con el responsable de esta entidad.
- ☉ La empresa designada por el Ayuntamiento gestionará la facturación y pago a grupos y solistas.
- ☉ El Ayuntamiento de Alcobendas se exime de cualquier responsabilidad relacionada con la pérdida o deterioro de los instrumentos musicales, siendo responsables en todo momento, los grupos y artistas seleccionados.
- ☉ En caso de suspensión del festival por razones meteorológicas o de fuerza mayor, la organización podrá desarrollar el festival en otra fecha, si fuera posible.